



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
21 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Séptimo período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

Tema 10 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación

Orientación al Fondo Verde para el Clima

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.7

Orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 30º período de sesiones transmita al Fondo Verde para el Clima las orientaciones que figuran en los párrafos 2 a 4 *infra*¹;

2. *Hace notar* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 30º período de sesiones², incluida la información sobre las medidas adoptadas por la Junta del Fondo en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;

3. *Recuerda* la decisión 1/CMA.6 y *pide* a la Junta del Fondo que, en la labor conexa que realice próximamente y en el futuro, tenga en cuenta, según proceda, los párrafos pertinentes de dicha decisión;

4. *Alienta* a la Junta del Fondo a que siga apoyando la labor de adaptación de la forma que determinen los países, en particular en el contexto del objetivo mundial relativo a la adaptación.

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.

² FCCC/CP/2025/7 y Add.1.

